



**GUÍA PARA LA TRAMITACIÓN DEL CONTRATO BASADO PARA EL SUMINISTRO EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO (RENTING) DE EQUIPOS INFORMATICOS A TRAVES DE LA CENTRAL DE CONTRATACION DE LA FEMP**

**1. INTRODUCCIÓN**

Este Acuerdo Marco, formalizado el pasado 27 de mayo de 2026, habilita a las Entidades Locales asociadas a la FEMP y a sus entes dependientes (en adelante, la “Entidad”), para la contratación del suministro a través de un procedimiento administrativo simplificado, configurado bajo el modelo de varios adjudicatarios por lotes y que finaliza en la adjudicación de un Contrato basado.

Para que una Entidad pueda contratar bajo este Acuerdo Marco debe estar **adherida a la Central de Contratación** y contar con **usuario de acceso a la Plataforma** donde podrá iniciar su propio expediente siguiendo los pasos que se señalan, y que se centran en la cumplimentación y envío del documento de invitación o solicitud de oferta a las empresas adjudicatarias de cada lote y en la posterior adjudicación del Contrato basado.

A través de la Plataforma informática de la FEMP y de la web de la Central de Contratación ([pinchar aquí](#)) se pondrán a disposición de la Entidad: los Pliegos, los Acuerdos Marco formalizados y las ofertas presentadas por las adjudicatarias para la prestación del suministro, a fin de facilitar a la Entidad la información precisa para la adjudicación del Contrato basado.

Asimismo, están a su disposición, en la citada Plataforma y en la página web, los modelos de documentación para la tramitación del Contrato basado, con el objeto de facilitar el procedimiento.

**ADJUDICATARIAS POR LOTES**

<b>LOTE</b>	<b>AMBITO GEOGRAFICO</b>	<b>ADJUDICATARIAS</b>
<b>1</b>	<b>PENINSULA</b>	<i>SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.</i>
		<i>ECONOCOM SEMIC SAU</i>
		<i>BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.</i>
<b>2</b>	<b>BALEARES</b>	<i>SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.</i>
		<i>ECONOCOM SEMIC SAU</i>
		<i>BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.</i>
<b>3</b>	<b>CANARIAS</b>	<i>SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.</i>
		<i>BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.</i>
		<i>TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.</i>
<b>4</b>	<b>CEUTA Y MELILLA</b>	<i>SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.</i>
		<i>TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.</i>



## 2. CONDICIONES PREVIAS PARA QUE UNA ENTIDAD LOCAL ASOCIADA A LA FEMP (O ENTE DEPENDIENTE) PUEDA CONTRATAR EL SUMINISTRO

### Adhesión a la Central

Mediante el acuerdo del órgano competente ([pinchar aquí](#)), la Entidad queda habilitada para contratar cualquier suministro o servicio en vigor a través del correspondiente Acuerdo Marco.

### Designación de usuario(s)<sup>1</sup>

Una vez recepcionada y tramitada la adhesión, la FEMP requerirá a la Entidad para que designe uno o varios usuarios para la tramitación del Contrato basado en plataforma.

## 3. TRÁMITES PARA LA CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO BASADO

### 3.1. TRÁMITES INTERNOS

Es necesario que cada Entidad realice los trámites internos oportunos conforme a la normativa presupuestaria y de contratación aplicable, para asumir las obligaciones del futuro contrato, sobre todo, desde el punto de vista económico, siendo indispensable, en todo caso, la siguiente documentación:

• Informe de intervención	• Asignación presupuestaria	• Retención de crédito
---------------------------	-----------------------------	------------------------

Al margen de lo anterior y en el supuesto de que la Entidad lo considere oportuno, podrá incorporar al expediente una memoria o informe justificativo de necesidad y una resolución de inicio de expediente (no obligatorio) así como cualquier otro documento interno que estime necesario. (se facilitan modelos de documentación en la Plataforma y en la página web),

### 3.2. TRÁMITES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN

#### 3.2.1. Documento de Invitación o solicitud de oferta

A los efectos de la adjudicación de los Contratos basados, la Entidad elaborará un documento de invitación o solicitud de oferta (en adelante, el “Documento de Invitación”) conforme al modelo normalizado aprobado por la Central de Contratación, que deberá contener, al menos, los siguientes aspectos:

#### A) Información básica

- Entidad Local peticionaria.
- Valor estimado del contrato (IVA excluido). (Ver ejemplo anexo I y resumen ofertas del anexo III)
- Duración del contrato (48 meses).
- Tipología y unidades solicitadas de equipos informáticos según lote y grupo
- Lugar de entrega de los equipos informáticos.

<sup>1</sup> El usuario para la Plataforma tecnológica será aquella persona que tramite el expediente en la misma, siendo el órgano de contratación quien apruebe los documentos necesarios para realizar el procedimiento correspondiente. Dicha designación se realizará por correo electrónico mediante la cumplimentación de un formulario electrónico y podrán designarse varias personas.



- Plazo de presentación de ofertas (no inferior a 15 días naturales)
- Identificación del Responsable del Contrato.
- Identificación de la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones
- Importe de la garantía exigida, en su caso.
- Sistema de facturación empleado: (La empresa adjudicataria emitirá una factura conjunta para la totalidad de los equipos suministrados. Código DIR)

B.) Documentación adicional a efectos de acreditar la viabilidad financiera

- Tarjeta CIF
- Documentación económica actualizada (presupuestos, cuenta general, memoria económica, porcentaje de deuda sobre ingresos, Periodo medio de pago)
- Certificado de la cuenta donde se domicilian los pagos o contra la que se harán los cargos, en el supuesto de que la Entidad contratante opte por la domiciliación como medio de pago.

C.) Determinación de los criterios de valoración (criterios evaluables mediante fórmulas)

La entidad solicitante podrá optar por aplicar todos o alguno(s) de los siguientes criterios evaluables recomendándose que el precio siempre sea uno de los criterios a utilizar y siempre bajo la premisa de la puntuación máxima alcance 100 puntos. Se incluye como **Anexo I** a esta guía una breve explicación

Criterios evaluables mediante fórmulas

- Precio del Renting (Cuota mensual) para un contrato de arrendamiento de 48 meses de equipos informáticos en función del grupo/tipología que corresponda
- Mejora en el rendimiento para los equipos informáticos
- Mejoras en plazo de entrega

A continuación, el Documento de Invitación se remitirá a la FEMP a los adjudicatarios del lote correspondiente del Acuerdo Marco a través de la aplicación informática que al efecto se disponga por parte de la Central de Contratación de la FEMP.

3.2.2. Presentación de ofertas

Los adjudicatarios estarán obligados a presentar ofertas (salvo excepciones apartado siguiente) a todos los grupos de equipos informáticos solicitados y en función de los criterios de adjudicación concretados por la entidad solicitante, respetando en todo caso los compromisos mínimos recogidos en el Acuerdo Marco.

El contenido de la proposición económica a presentar por las adjudicatarias se ajustará a los criterios de valoración seleccionados y al modelo estandarizado establecido por la Central de Contratación (Véase **Anexo II**).

Las ofertas presentadas por las adjudicatarias tendrán una vigencia de TREINTA (30) días hábiles, a contar desde la finalización de la fecha para presentar ofertas, durante los cuales no podrán ser retiradas. Transcurrido ese plazo, la Entidad Local no podrá adjudicar su contrato basado entendiéndose retiradas las ofertas presentadas por la(s) adjudicataria(s). En estos casos, la Entidad Local, si lo desea, deberá iniciar un nuevo procedimiento de contrato basado. Serán consideradas



ofertas económicas anormalmente bajas o incursas en temeridad aquellas cuyo precio, en lo referente a la cuota mensual del renting (sea inferior en más de un 20% a la media de las ofertas presentadas para dichos precios por los licitadores, cuando existan tres o más adjudicatarios). En el caso de existir sólo dos adjudicatarios, y para apreciar temeridad, el porcentaje de diferencia respecto de la otra oferta será del 30%.

3.2.3. Supuestos en los que no existe obligación de presentar oferta por parte del adjudicatario

- a) Cuando la Entidad contratante se hubiera demorado en el pago del precio a un adjudicatario, en cualquiera de las relaciones contractuales que tenga suscritas con la entidad adjudicataria, de conformidad con lo previsto en el artículo 198.6 de la LCSP por un plazo superior a 180 días naturales.
- b) Cuando exista un procedimiento administrativo o contencioso-administrativo frente a la Entidad contratante derivado del impago de un Contrato basado suscrito al amparo de este Acuerdo Marco por causas no imputables a la adjudicataria.
- c) Que la Entidad Contratante se encuentre en situación de mora durante más de 90 días con respecto a cualquier obligación crediticia significativa frente a la entidad adjudicataria. (Art. 178 1.b. Reglamento 575/2013):  
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32013R0575>
- d) Cuando el porcentaje de deuda sobre ingresos de la Entidad Contratante supere el 75%
- e) Cuando el periodo medio de pago de la Entidad Contratante supere los 100 días conforme a los datos publicados por el Ministerio de Hacienda.
- f) Cuando existan razones de riesgo financiero o de la viabilidad del contrato basado.

Cuando concurren las circunstancias anteriormente previstas, la adjudicataria deberá justificar con la documentación que corresponda que la entidad contratante se encuentra en la situación descrita, debiendo comunicarlo al responsable del Contrato basado o persona en quien delegue atendiendo a lo indicado en el documento de invitación (y a través de la plataforma informática de la Central de Contratación de la FEMP) y al responsable del Acuerdo Marco designado por la FEMP.

3.2.4. Valoración de las ofertas (ver Anexo II)

**3. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO BASADO. CONTENIDO, NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN (VÉASE CLÁUSULA 21.1.C) DEL PCA)**

Según lo establecido en el artículo 36.3 de la LCSP los Contratos basados en un Acuerdo Marco se perfeccionan con su adjudicación que deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 151.2 de la LCSP, sin que sea necesario la formalización del contrato. Se **RECOMIENDA ADJUNTAR TODAS LAS OFERTAS RECIBIDAS A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O AL MENOS, UN RESUMEN DE LAS MISMAS**. Desde la Central de Contratación se facilitará un modelo de resolución de adjudicación.

La adjudicación se comunicará tanto a la empresa seleccionada como al resto de ofertantes a través de la Plataforma de la Central, sin perjuicio de que se proceda a la notificación de la adjudicación conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP. (desde sede electrónica de cada Entidad Contratante)

Además, conforme a lo establecido en el artículo 154.4 de la LCSP, la adjudicación de los Contratos basados se publicará trimestralmente por el órgano de contratación de la Entidad Local en su Perfil del contratante dentro de los treinta (30) días siguientes al fin de cada trimestre.



**4. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (ACREDITADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA 16.4.))**

**5. INICIO Y DURACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS (VÉASE CLÁUSULA 21.2 DEL PCA)**

Los Contratos basados podrán adjudicarse durante la vigencia del presente Acuerdo Marco, incluida la prórroga de éste. La fecha relevante para entender que se ha cumplido este requisito será, conforme a lo establecido en el artículo 219.3.a) de la LCSP, la fecha de envío a los adjudicatarios del Acuerdo Marco de las invitaciones para participar en la licitación, siempre que la adjudicación se produzca dentro de los treinta (20) días hábiles siguientes a la finalización del plazo para presentar ofertas. **La duración de los Contratos basados será de 48 meses.** La entrega de los equipos se producirá en un plazo máximo de noventa (90) días naturales desde el perfeccionamiento del Contrato o en plazo máximo ofertado en la tramitación del contrato basado en caso de que la entidad solicitante lo haya establecido como criterio de valoración en los términos previstos en la cláusula 21.1. B3). La entrega se realizará de conformidad con lo previsto en la cláusula 3.4 del PPT

De forma excepcional, la Entidad peticionaria podría solicitar en el documento de invitación un plazo de duración del contrato basado de renting inferior a 48 meses, pero en ningún caso estará por debajo de los 36 meses. En este supuesto, las adjudicatarias podrán no presentar oferta, y en caso de presentar propuesta, podrá incrementar en un máximo del 10 %, el coste total del renting ofertado a 48 meses para el lote correspondiente del Acuerdo Marco, recalculando las cuotas mensuales según corresponda

**6. EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS BASADOS**

Véase cláusula 21.2 del PCA.

**7. RESPONSABLES DE LOS CONTRATOS BASADOS**

Véase clausula 21.3 del PCA

**8. FINANCIACIÓN Y PAGO DE LOS SUMINISTROS. FACTURACION**

Véase clausula 21.5. del PCA

**9. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS DE LOS CONTRATOS BASADOS**

Véase cláusula 21.6 del PCA.

**10. RESOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS**

Véase cláusula 21.7 del PCA.

**11. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS**

Admisible conforme a lo establecido en la cláusula 21.8 del PCA.



## 12. GARANTÍA EN LOS CONTRATOS BASADOS

La garantía exigida para el cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco, depositada ante el órgano de contratación de la FEMP, también responderá de las posibles penalidades e incumplimientos que deriven de la ejecución del contrato basado. No obstante, conforme al 21.9 del PCA la Entidad Local contratante podrá exigir la prestación de una garantía, que se hará efectiva en cualquiera de las formas previstas en la LCSP.

## 13. OFERTAS REALIZADAS POR LAS ADJUDICATARIAS (VER ANEXO III)

*RECOMENDAMOS SE REMITA A [CENTRALDECONTRATACION@FEMP.ES](mailto:CENTRALDECONTRATACION@FEMP.ES), EL DOCUMENTO DE INVITACION Y EL INFORME DE VALORACION PARA SU REVISION PREVIA.*

## ANEXO I (CALCULO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO BASADO)

### EJEMPLO

Entidad Contratante: Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja)

Lote de referencia: Lote 1 (Península)

Unidades a solicitar (por grupos) y precios máximos según Anexo III (que no podrán ser empeorados por las adjudicatarias, que solo podrán igualar o mejorar el precio):

	UNIDADES	SOLUTIA	BBVA	ECONOCOM SEMIC
GRUPO 1: EQUIPOS USUARIO PORTÁTIL"	25	24,45 €	31,40 €	30,30 €
GRUPO 2: EQUIPO USUARIO ORDENADOR PC"	70	23,26 €	30,28 €	29,80 €
GRUPO 3: EQUIPO USUARIO PORTÁTIL GRUPO 1 + MONITOR CON DOCKING INTEGRADO"	50	28,30 €	36,77 €	35,40 €

### CALCULO VALOR ESTIMADO:

*A efectos presupuestarios y teniendo en cuenta que cada Entidad contratante puede establecer los criterios de valoración y la ponderación que estime conveniente, se recomienda utilizar como referencia el precio máximo más alto de entre los presentados..*

	UNIDADES	BBVA	UDS * PRECIO	(*) 48 MESES
GRUPO 1: EQUIPOS USUARIO PORTÁTIL"	25	31,40 €	785,00 €	37.680,00 €
GRUPO 2: EQUIPO USUARIO ORDENADOR PC"	70	30,28 €	2.119,60 €	101.740,80 €
GRUPO 3: EQUIPO USUARIO PORTÁTIL GRUPO 1 + MONITOR CON DOCKING INTEGRADO"	50	36,77 €	1.838,50 €	88.248,00 €
			<b>VALOR ESTIMADO</b>	<b>227.668,80 €</b>

*RECORDAMOS QUE ESTOS CALCULOS SON PARA ESTABLECER EL VALOR ESTIMADO, SIENDO EL IMPORTE FINAL DE ADJUDICACION EL QUE RESULTE DE APLICAR LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS ADJUDICATARIAS EN RESPUESTA AL DOCUMENTO DE INVITACION. LOS PRECIOS MAXIMOS PODRAN SER MEJORADOS POR LAS ADJUDICATARIAS.*

*A EFECTOS PRESUPUESTARIOS, LA ENTIDAD LOCAL PODRA UTILIZAR LOS CALCULOS DE VALOR ESTIMADO Y ADAPTARLOS AL PRESUPUESTO ANUAL ATENDIENDO A LA DURACION DEL CONTRATO BASADO (48 MESES), LA PREVISION DE INICIO DEL CONTRATO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN PLIEGOS, Y LOS MESES QUE RESULTEN DE APLICACIÓN EN CADA ANUALIDAD*

## ANEXO II (DETERMINACION CRITERIOS ADJUDICACION EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS)

La entidad solicitante podrá optar por aplicar todos o alguno(s) de los siguientes criterios evaluables bajo las siguientes fórmulas y en función de la tipología de equipos que se contrate, indicando, a su elección, la puntuación máxima para criterio que aplique hasta sumar 100 puntos.

### *Criterio A). Precio del Renting (cuota mensual) 48 meses de equipos informáticos*

Por cada grupo de equipo informático los licitadores incluirán el precio unitario ofertado para el renting, expresado en euros con dos decimales y sin inclusión del IVA. La oferta económica más ventajosa (cuota mensual total del renting más baja) obtendrá el máximo de puntos indicados valorándose el resto de forma proporcional siguiendo la siguiente formula:

$$P_i = P_m * (O_{min}/O_i),$$

P<sub>i</sub>= Puntuación de la oferta a valorar

P<sub>m</sub>= Puntuación máxima

O<sub>min</sub>= Menor precio ofertado

O<sub>i</sub>= Precio ofertado

### *Criterio B) Mejoras de rendimiento para los equipos informáticos*

Grupo 1	Inclusión de procesador ultra 7 grupo 1
Grupo 2	Inclusión de un procesador i7 (13ª generación o superior)
	Memoria RAM de 32 GB DDR5 o mayor capacidad
	Monitor de 27 pulgadas
Grupo 3	Inclusión de procesador ultra 7 grupo 3
	Monitor con Docking integrada de 27 pulgadas

### *Criterio C) Mejoras en plazo de entrega máximo ofertado*

80 días naturales	40 días naturales
70 días naturales	30 días naturales
60 días naturales	20 días naturales
50 días naturales	

**SUPUESTO EN QUE EL AYTO DE CALAHORRA OPTA POR PONDERAR SOLO BAJO EL CRITERIO DE LA CUOTA MENSUAL DE RENTING**

	<i>PUNTOS</i>
CUOTA RENTING MENSUAL. GRUPO 1: EQUIPOS USUARIO PORTÁTIL	15
CUOTA RENTING MENSUAL. GRUPO 2: EQUIPO USUARIO ORDENADOR PC	55
CUOTA RENTING MENSUAL. GRUPO 3: EQUIPO USUARIO PORTÁTIL GRUPO 1 + MONITOR CON DOCKING INTEGRADO"	30
INCLUSIÓN DE PROCESADOR ULTRA 7 GRUPO 1	
INCLUSIÓN DE UN PROCESADOR I7 (13ª GENERACIÓN O SUPERIOR) GRUPO 2	
MEMÓRIA RAM DE 32 GB DDR5 O MAYOR CAPACIDAD GRUPO 2	
MONITOR DE 27 PULGADAS GRUPO 2	
INCLUSIÓN DE PROCESADOR ULTRA 7 GRUPO 3	
MONITOR CON DOCKING INTEGRADA DE 27 PULGADAS	
PLAZO DE ENTREGA EN 80 DIAS NATURALES	
PLAZO DE ENTREGA EN 70 DIAS NATURALES	
PLAZO DE ENTREGA EN 60 DIAS NATURALES	
PLAZO DE ENTREGA EN 50 DIAS NATURALES	
PLAZO DE ENTREGA EN 40 DIAS NATURALES	
PLAZO DE ENTREGA EN 30 DIAS NATURALES	
PLAZO DE ENTREGA EN 20 DIAS NATURALES	
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

FORMULA APLICABLE (NO MODIFICABLE)

$$P_i = P_m * (O_{min}/O_i);$$

- P<sub>i</sub>= Puntuación de la oferta a valorar
- P<sub>m</sub>= Puntuación máxima
- O<sub>min</sub>= Menor precio ofertado
- O<sub>i</sub>= Precio ofertado

OFERTAS PRESENTADAS <sup>2</sup>

	SOLUTIA	BBVA	ECONOCOM SEMIC
GRUPO 1: EQUIPOS USUARIO PORTÁTIL"	24,45€	24,45 €	24,25 €
GRUPO 2: EQUIPO USUARIO ORDENADOR PC"	23,26€	23,26 €	23,50 €
GRUPO 3: EQUIPO USUARIO PORTÁTIL GRUPO 1 + MONITOR CON DOCKING INTEGRADO"	28,30€	30,00 €	28,50 €

VALORACION

	SOLUTIA	BBVA	ECONOCOM SEMIC
GRUPO 1: EQUIPOS USUARIO PORTÁTIL"	14,88	14,88	15,00
GRUPO 2: EQUIPO USUARIO ORDENADOR PC"	55,00	55,00	54,44
GRUPO 3: EQUIPO USUARIO PORTÁTIL GRUPO 1 + MONITOR CON DOCKING INTEGRADO"	30,00	28,30	29,79
TOTALES	99,88	98,18	99,23

<sup>2</sup> En rojo la oferta más baja o menor precio ofertado (Omin) para cada grupo

SUPUESTO EN QUE EL AYTO DE CALAHORRA OPTA POR PONDERAR HACIENDO USO DE TODOS LOS CRITERIOS PREESTABLECIDOS.

	<i>PUNTOS</i>
CUOTA RENTING MENSUAL. GRUPO 1: EQUIPOS USUARIO PORTÁTIL	5
CUOTA RENTING MENSUAL. GRUPO 2: EQUIPO USUARIO ORDENADOR PC	30
CUOTA RENTING MENSUAL. GRUPO 3: EQUIPO USUARIO PORTÁTIL GRUPO 1 + MONITOR CON DOCKING INTEGRADO"	15
INCLUSIÓN DE PROCESADOR ULTRA 7 GRUPO 1	5
INCLUSIÓN DE UN PROCESADOR I7 (13ª GENERACIÓN O SUPERIOR) GRUPO 2	5
MEMÓRIA RAM DE 32 GB DDR5 O MAYOR CAPACIDAD GRUPO 2	5
MONITOR DE 27 PULGADAS GRUPO 2	5
INCLUSIÓN DE PROCESADOR ULTRA 7 GRUPO 3	2,5
MONITOR CON DOCKING INTEGRADA DE 27 PULGADAS	2,5
PLAZO DE ENTREGA EN 80 DIAS NATURALES	1
PLAZO DE ENTREGA EN 70 DIAS NATURALES	2
PLAZO DE ENTREGA EN 60 DIAS NATURALES	5
PLAZO DE ENTREGA EN 50 DIAS NATURALES	10
PLAZO DE ENTREGA EN 40 DIAS NATURALES	15
PLAZO DE ENTREGA EN 30 DIAS NATURALES	20
PLAZO DE ENTREGA EN 20 DIAS NATURALES	25
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

OFERTAS PRESENTADAS

	SOLUTIA	BBVA	ECONOCOM SEMIC
GRUPO 1: EQUIPOS USUARIO PORTÁTIL"	24,45€	24,45 €	24,25 €
GRUPO 2: EQUIPO USUARIO ORDENADOR PC"	23,26€	23,26 €	23,50 €
GRUPO 3: EQUIPO USUARIO PORTÁTIL GRUPO 1 + MONITOR CON DOCKING INTEGRADO"	28,30€	30,00 €	28,50 €
INCLUSIÓN DE PROCESADOR ULTRA 7 GRUPO 1	SI	SI	SI
INCLUSIÓN DE UN PROCESADOR I7 (13ª GENERACIÓN O SUPERIOR)	SI	SI	SI
MEMORIA RAM DE 32 GB DDR5 O MAYOR CAPACIDAD	SI	SI	SI
MONITOR DE 27 PULGADAS	SI	SI	SI
INCLUSIÓN DE PROCESADOR ULTRA 7 GRUPO 3	NO	SI	SI
MONITOR CON DOCKING INTEGRADA DE 27 PULGADAS	NO	SI	SI
PLAZO DE ENTREGA	50 DIAS	30 DIAS	20 DIAS

VALORACION

	SOLUTIA	BBVA	ECONOCOM SEMIC
GRUPO 1: EQUIPOS USUARIO PORTÁTIL"	4,96	4,96	5,00
GRUPO 2: EQUIPO USUARIO ORDENADOR PC"	30,00	30,00	29,69
GRUPO 3: EQUIPO USUARIO PORTÁTIL GRUPO 1 + MONITOR CON DOCKING INTEGRADO"	15,00	14,15	14,89
INCLUSIÓN DE PROCESADOR ULTRA 7 GRUPO 1	5	5	5
INCLUSIÓN DE UN PROCESADOR I7 (13ª GENERACIÓN O SUPERIOR)	5	5	5
MEMORIA RAM DE 32 GB DDR5 O MAYOR CAPACIDAD	5	5	5
MONITOR DE 27 PULGADAS	5	5	5
INCLUSIÓN DE PROCESADOR ULTRA 7 GRUPO 3	0	2,5	2,5
MONITOR CON DOCKING INTEGRADA DE 27 PULGADAS	0	2,5	2,5
PLAZO DE ENTREGA	10	20	25
<b>TOTAL</b>	<b>79,96</b>	<b>94,11</b>	<b>97,08</b>

ANEXO III. RESUMEN DE OFERTAS. CUOTA MENSUAL RENTING 48 MESES.  
PRECIOS MAXIMOS

LOTE 1: PENÍNSULA

	SOLUTIA	BBVA	ECONOCOM SEMIC
GRUPO 1: EQUIPOS USUARIO PORTÁTIL"	24,45	31,40 €	30,30 €
GRUPO 2: EQUIPO USUARIO ORDENADOR PC"	23,26	30,28 €	29,80 €
GRUPO 3: EQUIPO USUARIO PORTÁTIL GRUPO 1 + MONITOR CON DOCKING INTEGRADO"	28,30	36,77 €	35,40 €

LOTE 2: BALEARES

	SOLUTIA	BBVA	ECONOCOM SEMIC
GRUPO 1: EQUIPOS USUARIO PORTÁTIL	24,48 €	31,40 €	30,30 €
GRUPO 2: EQUIPO USUARIO ORDENADOR PC	23,31 €	30,28 €	29,80 €
GRUPO 3: EQUIPO USUARIO PORTÁTIL GRUPO 1 + MONITOR CON DOCKING INTEGRADO	28,33 €	36,77 €	35,40 €

LOTE 3: CANARIAS

	TELEFÓNICA	SOLUTIA	ECONOCOM SEMIC
GRUPO 1: EQUIPOS USUARIO PORTÁTIL	38,76 €	24,56 €	35,54 €
GRUPO 2: EQUIPO USUARIO ORDENADOR PC	39,24 €	23,38 €	35,63 €
GRUPO 3: EQUIPO USUARIO PORTÁTIL GRUPO 1 + MONITOR CON DOCKING INTEGRADO"	46,33 €	28,41 €	41,70 €

LOTE 4: CEUTA Y MELILLA

	TELEFÓNICA	SOLUTIA
GRUPO 1: EQUIPOS USUARIO PORTÁTIL	38,76 €	24,50 €
GRUPO 2: EQUIPO USUARIO ORDENADOR PC	39,24 €	23,32 €
GRUPO 3: EQUIPO USUARIO PORTÁTIL GRUPO 1 + MONITOR CON DOCKING INTEGRADO"	46,33 €	28,34 €

## ANEXO IV. REQUISITOS TECNICOS POR GRUPO DE EQUIPOS SEGUN PLIEGOS

Requisitos mínimos ordenadores portátiles (Grupo 1)	
Conceptos	Requisitos Mínimos
Fabricante	Todos los requisitos descritos en el apartado 3 del presente PPT "Requisitos Generales a cumplir por los fabricantes/proveedores"
Sistema Operativo	Se incluirá la licencia de sistema operativo empresarial (preinstalado en origen OEN) para la totalidad de equipos a suministrar Windows 11 Pro 64
Procesador	Intel® Core™ Ultra 5 / Ultra 7, o bien procesador AMD Ryzen™ 5 PRO o Ryzen™ 7 PRO de gama equivalente, integrado en plataformas profesionales del fabricante, con soporte para Windows 11 Pro, funciones avanzadas de seguridad y gestión empresarial, y prestaciones equivalentes o superiores a las indicadas.
Memoria RAM	RAM de 16GB
Disco Duro	Disco duro 512 GB
Pantalla	15" (15,6 cm de 1920 x 1080) o 16" (60,6 cm de 1920 x 1200) FHD, IPS, antirreflectante
Teclado	Retroalimentado, con teclado numérico y resistente a salpicaduras
Cámara	Integrada
E/S de Audio	Altavoces y micrófonos integrados
Video	Gráfica Intel® integrada o superior
Salida de video	HDMI
WiFi	Protocolo requerido WPA3 Enterprise. Wifi y Bluetooth
Lector huella	Fingerprint sensor
Batería	Larga duración. Carga rápida y con conexión USB-C
Puertos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Al menos 1 x USB Type-C y 1 x USB Type-A</li> <li>- 1 HDMI</li> <li>- 1 conector combo de auriculares/micrófono estéreo</li> <li>- 1 RJ-45</li> </ul>
Peso	Inferior a 1,9 kg
Bolsa de transporte	Mochila
Certificación Rendimiento Energético	EPEAT Calificación Gold, así como certificaciones de eficiencia energética y sostenibilidad equivalentes, tales como ENERGY STAR y TCO Certified en su versión vigente o superior en el momento de la licitación
Chasis	Material principal aluminio
BIOS	<p>Diseñada por el fabricante y con seguridad de accesos no permitidos. Incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Soporte de actualizaciones en la web del fabricante. Idioma Español.</li> <li>- Los Drivers del equipo deben estar en la web del fabricante.</li> <li>- La BIOS deberá detectar la corrupción del Master Boot Record (MBR) y la Tabla de Particiones GUID (GPT), así como la recuperación a una versión correcta.</li> </ul>

Garantía	Garantía 4 años NBD in-situ (ubicación Entidad contratante).
Partnership	El licitador acreditará, mediante documento específicamente emitido para la presente licitación, que tiene un contrato de partnership, de garantía de suministro, o figuras análogas, en vigor para el territorio español con el fabricante de los ordenadores ofertados, el cual les autoriza a las acciones objeto de esta licitación, incluyendo la garantía y el soporte requeridos.
Cobertura del seguro	Seguro durante toda la duración del contrato cuya cobertura deberá incluir seguro de transporte hasta la entrega en las instalaciones de la Entidad Contratante, roturas accidentales, y robo debiendo acreditar denuncia pública en el plazo máximo de 5 días hábiles desde el robo. En el caso de sustitución del dispositivo se realizará por otro nuevo con características iguales o superiores al del objeto del contrato. En el caso de reparaciones, el dispositivo reparado deberá haber sido reacondicionado en perfectas condiciones de uso y sin daños estéticos.

<b>Requisitos mínimos ordenadores PC (Grupo 2)</b>	
<b>Conceptos</b>	<b>Requisitos Mínimos</b>
Fabricante	Todos los requisitos descritos en el apartado 3 del presente pliego técnico "Requisitos Generales a cumplir por los fabricantes".
Sistema Operativo	Se incluirá la licencia de sistema operativo empresarial (preinstalado en origen OEN) para la totalidad de equipos a suministrar Windows 11 Pro 64.
Procesador	Intel® Core™ i5 (13.ª generación o superior), o bien procesador AMD Ryzen™ 5 PRO o Ryzen™ 7 PRO de gama equivalente, integrado en plataformas profesionales del fabricante, con soporte para Windows 11 Pro, funciones avanzadas de seguridad y gestión empresarial, y prestaciones equivalentes o superiores a las indicadas."
Memoria RAM	RAM de 16GB ampliable mínimo a 32GB
Disco Duro	Disco duro 512 GB
E/S de Audio	Altavoz integrado
Video	Gráficos Intel® UHD o superior
Salida de video	HDMI
Puertos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 combo de auriculares/micrófono</li> <li>- USB Type-C® con velocidad de señal de 10 Gbps</li> <li>- USB Type-A</li> <li>- 1 HDMI</li> <li>- 1 DisplayPort™</li> </ul>
Conexiones	Conector de red Ethernet, Tarjeta Wi-Fi y conexión Bluetooth
Accesorios	Teclado y ratón con conexión USB. Ambos con cable.
Certificación Rendimiento Energético	EPEAT Calificación Gold, así como certificaciones de eficiencia energética y sostenibilidad equivalentes, tales como ENERGY STAR y TCO Certified en su versión vigente o superior en el momento de la licitación
Factor de forma	Computadora compacta con caja menor de 9 litros
BIOS	Diseñada por el fabricante y con seguridad de accesos no permitidos. Incluyendo:

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Soporte de actualizaciones en la web del fabricante. Idioma Español.</li> <li>- Los Drivers del equipo deben estar en la web del fabricante.</li> <li>- La BIOS deberá detectar la corrupción del Master Boot Record (MBR) y la Tabla de Particiones GUID (GPT), así como la recuperación a una versión correcta.</li> </ul>
Garantía	Garantía 4 años NBD in-situ (ubicación Entidad contratante).
Partnership	El licitador acreditará, mediante documento específicamente emitido para la presente licitación, que tiene un contrato de partnership, de garantía de suministro, o figuras análogas, en vigor para el territorio español con el fabricante de los ordenadores ofertados, el cual les autoriza a las acciones objeto de esta licitación, incluyendo la garantía y el soporte requeridos.
Cobertura del seguro	Seguro durante toda la duración del contrato cuya cobertura deberá incluir seguro de transporte hasta la entrega en las instalaciones de la Entidad Contratante, roturas accidentales y robo debiendo acreditar denuncia pública en el plazo máximo de 5 días hábiles desde el robo. En el caso de sustitución del dispositivo se realizará por otro nuevo con características iguales o superiores al del objeto del contrato. En el caso de reparaciones, el dispositivo reparado deberá haber sido reacondicionado en perfectas condiciones de uso y sin daños estéticos.

<b>Requisitos mínimos Monitores con Docking integrada (GRUPO 3)</b>	
<b>Conceptos</b>	<b>Requisitos Mínimos. SOLO SE ESPECIFICAN LOS REQUISITOS DE LOS MONITORES CON DOCKING INTEGRADO PORQUE LOS REQUISITOS DE LOS PORTATILES SON LOS MISMOS QUE PARA EL GRUPO 1</b>
Fabricante	Todos los requisitos descritos en el apartado 3 del presente pliego técnico "Requisitos Generales a cumplir por el fabricante"
Tamaño	Pantalla de 23,8" o <b>superior</b>
Resolución	Mínimo FHD
Tipo de pantalla	Pantalla IPS. Anti parpadeo y Antirreflejo
Tiempo respuesta	5 ms o menos
Angulo Visión	178º/178º
Brillo	Mínimo 250 nits
Montaje	VESA 100 mm x 100 mm
Conectividad	HDMI; USB-C; Displayport: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ethernet: 1 RJ-45</li> <li>- USB Type-A: mínimo USB Type-A con velocidad de señal de 5 Gbps (1 de carga)</li> <li>- USB Type-C: SuperSpeed USB Type-C Velocidad de señalización de 5 Gbps (hasta 15 W de suministro de energía por USB)</li> <li>- HDMI: 1 HDMI</li> <li>- DisplayPort: 1 DisplayPort</li> </ul> (a concretar en función de compatibilidad con el portátil ofertado)
Rango de ajuste en altura	100 mm
Alimentación	Tipo de fuente de alimentación Interno
Pie	Desmontable y regulable en altura
Base	Giratoria ±45°
Pivote	Pivote ±90°
Inclinación	Inclinación de -5 a +20°
Certificación rendimiento	EPEAT Calificación Gold, así como certificaciones de eficiencia energética y



Energético	sostenibilidad equivalentes, tales como ENERGY STAR y TCO Certified en su versión vigente o superior en el momento de la licitación
Garantía	Garantía 4 años NBD in-situ (ubicación Femp)
Partnership	El licitador acreditará, mediante documento específicamente emitido para la presente licitación, que tiene contratos de partnership, de garantía de suministro, o figuras análogas, en vigor para el territorio español con los fabricantes de los monitores con docking integrada ofertados, el cual les autoriza a las acciones objeto de esta licitación, incluyendo la garantía y el soporte requeridos.
Cobertura del seguro	Seguro durante toda la duración del contrato cuya cobertura deberá incluir seguro de transporte hasta la entrega en las instalaciones de la Entidad Contratante, roturas accidentales y robo debiendo acreditar denuncia pública en el plazo máximo de 5 días hábiles desde el robo. En el caso de sustitución del dispositivo se realizará por otro nuevo con características iguales o superiores al del objeto del contrato. En el caso de reparaciones, el dispositivo reparado deberá haber sido reacondicionado en perfectas condiciones de uso y sin daños estéticos.

**Especificaciones técnicas para todos los teclados:**

- El teclado debe tener distribución en castellano (QWERTY).
- Debe incluir la tecla "Ñ" y los caracteres especiales utilizados en el idioma español.
- Deberá incluir teclado numérico
- Con conexión USB. Con cable

**Especificaciones técnicas para los ratones:**

- Con conexión USB. Con cable